

Una subida del cien por cien

Por Isidoro Moreno

No, no crean los lectores que, por una vez, un sector popular ha sido escuchado en sus reivindicaciones salariales y de golpe ha podido contrarrestar el creciente desfase entre precios y remuneraciones. Y no lo crean, no porque la petición fuera algo descabellada, sino porque, desgraciadamente, no es esto lo que ha ocurrido, aunque en verdad mucho nos hubiera gustado anunciarlo.

Realmente, un aumento del cien por cien en el contenido del sobre semanal o mensual significaría tan sólo, para la mayoría de los trabajadores, volver a poner las cosas tal como estaban hace diez o doce años en cuanto al poder adquisitivo de sus salarios. Porque el incremento del coste de la vida en dicho tiempo, incluso si damos por válidas las tan desprestigiadas estadísticas oficiales sobre el asunto, sobrepasa esa cota del cien por cien sin que correlativamente se haya producido ningún aumento apreciable en el nivel de los salarios.

Se han rectificado, eso sí, varias veces, el salario mínimo interprofesional, porque, caso contrario, no hubieran podido mantenerse, ni siquiera al nivel de la mera subsistencia física, muchas familias trabajadoras. Pero la media de las remuneraciones —lo que los asalariados en su conjunto perciben de semana o mes— se ha elevado bien poco, tanto en términos absolutos como, sobre todo, en relación con el aumento de los precios. De aquí que las reivindicaciones actuales de muchos sectores (obreros, empleados de la Banca, profesores, etc.) vayan en el sentido de exigir una subida

lineal, igual para todos, de los salarios, rechazando los aumentos «proporcionales» de los sueldos bases, que sólo dan como resultado un mayor desnivel entre ambos extremos de la escala salarial sin que para la inmensa mayoría de asalariados signifiquen ventaja alguna apreciable.

Pero digamos de una vez dónde se ha producido esa subida espectacular de la que hablamos. Días atrás, informaciones de agencia nos señalaban que acababa de aprobarse por la Comisión de Justicia de las Cortes «un aumento, en general, del cien por cien, en la cuantía de las multas previstas en numerosos artículos del Código Penal». La noticia añadía que la medida fue acordada por unanimidad y sin debate.

Yo no lo entiendo. ¿Y usted? Analicemos un momento, juntos, la cuestión. El aumento en la cuantía de las multas sólo puede explicarse por una de las dos razones siguientes: o bien las multas se encontraban congeladas desde tiempo atrás, como ocurría con los salarios, y ahora se ha roto el hielo, disparándose hacia arriba para, de golpe, neutralizar la pérdida de poder adquisitivo (y por tanto de valor real) de la peseta, o bien unas mismas faltas o delitos se consideran ahora el doble de graves que hace unos años. (Desechamos de entrada una tercera posibilidad: que a nuestro Ministerio de Hacienda se le haya ocurrido querer subvencionar parte de nuestros pagos a las grandes compañías petrolíferas a base de subir las multas que pueden imponerse a los ciudadanos.)

Si la explicación válida es la primera, existirían pocas razones justificadas para no hacer lo propio con los sueldos. ¿Por qué, entonces, las multas sí y los salarios no?, preguntáramos.

Y si lo segundos, valdría la pena que alguien nos hiciera partícipes del por qué reunirse doscientas personas en una iglesia para tratar sobre sus problemas laborales (porque no hayan encontrado otro lugar más idóneo para ello), o pronunciar una homilía cuestionando determinadas estructuras socioeconómicas del país

se considera hoy más grave, y por tanto, la sanción por ello es mucho más alta que hace, pongamos por caso, cinco años. Más grave, además, ¿por qué y en amenaza de quiénes? ¿Y cómo se justificaría esta consideración cuando por doquier se nos habla de apertura?

Si usted quiere darse la libertad de tomar un café, tiene que pagar hoy un veinte o un treinta por ciento más que el año pasado. Que ya está bien. Pero si usted quiere ejercer el derecho de reunirse pacíficamente, con otros, creyendo que ustedes son adultos y por tanto, no tienen por qué pedir problemáticas autorizaciones, o el de expresar en público sus opiniones sobre determinados problemas de nuestro presente, corre el riesgo de tener que pagar por ello un cien por cien más que el año anterior. Sin entrar en otros planteamientos, ¿no creen ustedes que esta última subida es excesiva y especialmente discriminatoria?

Por esta vez voy a seguir el ejemplo de quienes prefieren pasar por ingenuos y aconsejan esa postura, sin duda menos arriesgada que otras, a los demás. Pero lo que no puedo dejar de ser, por más que me empeñara, es curioso. A ver, entonces, ¿hay alguien que pueda explicarme a qué se debe esta espectacular subida del cien por cien?

(2-XI-1974)